



*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

Dolavon, Chubut, 06 de Julio de 2015.-

VISTO:

Que, la Municipalidad de Dolavon ha realizado la obra Sistema Cloacal-Dolavon;

Que, al sistema cloacal se realizan periódicamente nuevas conexiones domiciliarias cloacales;

Que, es de suma importancia y necesidad la adquisición de equipamiento para mantener el servicio de redes cloacales en condiciones de operatividad, otorgando con ello la optimización del servicio; Y

CONSIDERANDO:

Que, para otorgar el servicio en óptimas condiciones, en varias oportunidades se ha llevado adelante trabajos de desobstrucción en las redes, no poseyendo equipamiento, fue necesario solicitar los servicios a la Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Trelew, para dar solución a los problemas presentados;

Que, ante los problemas suscitados, y considerando que se encuentran más familias con conexiones domiciliarias cloacales a la red del sistema; este Municipio ha llevado a cabo consultas en firmas comerciales de la provincia para adquirir el equipamiento adecuado para subsanar en tiempo y forma los problemas que se presentan en las redes;

Que, de las firmas comerciales existentes en la provincia, no se ha obtenido respuesta afirmativa, aduciendo que no poseen el equipamiento para dichos trabajos;

Que, ante ello se consulta en fábrica, firma comercial Releyco, ubicada en Leones, Provincia de Córdoba; quien envía presupuesto y descripción del equipamiento;

Que, de acuerdo al presupuesto, los valores no se ajustan a la realización por compra directa;

Que, dada la necesidad y urgencia de poseer el equipamiento mencionado; se solicita la autorización correspondiente al Honorable Concejo Deliberante para adquirir el mismo mediante compra directa;

POR ELLO:

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON** en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley N° 3.098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar mediante COMPRA DIRECTA, la ADQUISICIÓN DE UN **DESOBSTRUCTOR TIPO HIDROJET, DE ARRASTRE CON BOMBA DE IMPULSIÓN DE 137 KG/CM², TANQUE DE 3.500 LTS.**, construido bajo sistema de aseguramiento de calidad ISO 9001:2000, nuevo, último modelo, marca Releyco, Industria Argentina; apto para desobstrucciones en cañerías de hasta 600 mms. de diámetro, y en un todo de acuerdo al Presupuesto presentado oportunamente por la suma total de PESOS: SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (**\$627.640,00**), en la firma comercial **RELEYCO**, ciudad de Leones, Provincia de Córdoba, en tiempo y forma.-----



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

ARTÍCULO 2º: El equipamiento descrito en el Artículo Primero de la presente, será con destino a Sistema Cloacal Dolavon, imputándose el gasto a la PARTIDA PRINCIPAL 10.03.00 – EQUIPAMIENTO, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Dolavon.-----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al departamento ejecutivo municipal para su promulgación, y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GABRIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leone Marcelo Pedrero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Dolavon

ORDENANZA N° 507/2015.-

- Dada en la 2ª Sesión Extraordinaria del Período Legislativo 2015 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 03 días del mes de Julio del año 2.015.- Acta N° 818.-



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 7 de julio de 2015.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI Nº 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 507/2015**, a los siete días del mes de julio del año dos mil quince.-----



Juan Martín Sartagraray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut